

N° Int.: 2837441

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 828

OVALLE, 09 de Septiembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°806 de fecha 03 de Agosto de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7007 de fecha 09 de Agosto de 2011.

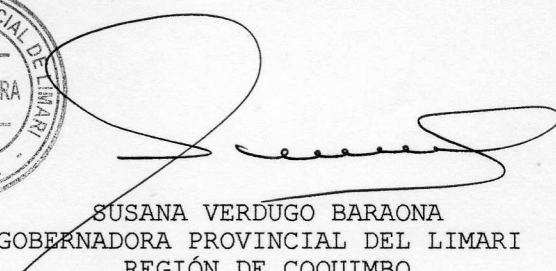
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rafael David DIAZ GABOT de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 03.09.2011 hasta el 03.09.2012 con su empleador RAUL ALFONSO LIZARDI LUCO
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]12/09/2011

SVB/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería